

MINISTERIO DE OBRAS

PUBLICAS Y VIVIENDA

NOTIFICACION

Conforme lo ordenado con el Expediente Nº 00601-0042673-1, relacionado con la notificación del Decreto Nº 2928/12 a la firma DICON S.R.L., con último domicilio conocido en Avenida Aristóbulo del Valle 4520 Santa Fe (CP 3000) se ha dispuesto publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a fin de notificar el mencionado Decreto Nº 2928/12 cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE ... ARTICULO 1º. Rescindase el contrato de obra pública suscripto con la firma Dicon S.R.L., relacionado con los trabajos "Construcción Muro de Contención y Cerco Perimetral Cárcel Modelo U I Coronda - Departamento San Jerónimo, oportunamente adjudicados por Decreto Nº 2952/08, de conformidad a lo previsto en el Artículo Nº 88 inc. g de la Ley Nº 5188, atento a lo expresado en los considerandos precedentes. ARTICULO 2º: Determinense por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería (MOPyV) los perjuicios que el obrar de la Empresa Dicon S.R.L., produjo al Estado Provincial, a los fines de la pertinente reclamación de lo dispuesto por el artículo 89º de la Ley de Obras Públicas. ARTICULO 3º: Dése conocimiento de este Decreto a la Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda y a la firma Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros a los fines enunciados en los considerandos que anteceden. ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 8789 Ene. 28 Ene. 29
